

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MODIFICA PARCIALMENTE RESOLUCIÓN EXENTA
N°211297 DEL 26.11.2015 DEL MINISTERIO
DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA,
RESPECTO DE EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno: 6474857



RESOLUCIÓN EXENTA N° 102631

SANTIAGO, 24 de Mayo de 2016

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE : a) Que, por
RESOLUCIÓN EXENTA N°211297 DEL 26.11.2015 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y
SEGURIDAD PÚBLICA se rechazo la solicitud de Permanencia Definitiva y en
subsidió se otorgó por error administrativo visa de Estudiante como Titular,
por el periodo de un año, a RICAURTE LARA Jhon Harmenzoon, RUN:23.775.908-7;
b) Que, en virtud de que el el Ministerio del Interior conforme a sus
atribuciones, ha estimado pertinente otorgarle Visación de Residente
Temporaria en calidad de Titular, durante el periodo de un año; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13, 49, 177, 178 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S.
597 de 1984 de este Ministerio, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de
la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) MODIFÍQUESE parcialmente la RESOLUCIÓN EXENTA N°211297 DEL 26.11.2015 DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido de establecer
que le corresponde una visación de residencia Temporaria en la condición
de Titular, durante el periodo de un año a:

Don Jhon Harmenzoon RICAURTE LARA, RUN: 23.775.908-7.

- 2) REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Gobernación
Provincial de ARICA y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura
Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/EAB
[208] 24/05/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN